



Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y OVA  
RENTA Y SEIS.

de que se le haga Cargo, hagasele saber para que le cono  
te y cumpla con su Obligacion, y por este asilo a con  
daron ut supra =

D. Diego Ant.  
Molina y Melgarejo  
Anto Sanchez  
Calut

Miguel Alvarez  
Dn Martin de la Haza  
Valcarlos

Juan de la Cruz  
Bautista

Don Azepta,

En Mula en el día mes y año de 1706, no  
notifique el nombram<sup>to</sup> de Mayordomo de la propia  
de esta Villa que consta del acuerdo anterior den  
te a Dn Joseph fern Sahuedra Ver<sup>o</sup> de esta Vi  
lla en su persona quien entendido de lo to azepta  
y q esta pronta a cumplir en todo con lo q se le manda  
esto responde y firma de que doy fe =

Dn Joseph fern  
Sahuedra

Juan de la Cruz  
Bautista

A q<sup>o</sup> para la } En la Villa de Mula en tres dias del mes de  
funcion del Corpus } Junio de mil setecientos quarenta y seis, con se  
ñores Dn Diego Ant, Molina, y Melgarejo y  
Miguel Alvarez Alc. ordinarios, Dn Mar

